

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 691 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juanita Victoria Gaona Scheytt, contra la empresa “Inmobiliaria Yo Fiel, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 194 de 2010

En Madrid, a 27 de abril de 2010.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez de lo social número 13 del Juzgado de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes: de una, y como demandante, doña Juanita Victoria Gaona Scheytt, que comparece asistida del letrado don José Abelardo Fernández García, y de otra, como demandada, la empresa “Inmobiliaria Yo Fiel, Sociedad Anónima”, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta, debo condenar a la empresa “Inmobiliaria Yo Fiel, Sociedad Anónima”, a que abone a doña Juanita Victoria Gaona Scheytt, la cantidad de 393,53 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inmobiliaria Yo Fiel, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.212/10)